



San Francisco de Campeche, Campeche; a 13 de enero de 2023.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

En calidad de Encargado del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presento el “**Informe Anual de Actividades 2022**” que corresponde a los meses de enero-diciembre de la anualidad 2022; que rinde el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

ANTECEDENTES:

- I. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche en la 5ª Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010 aprobó el Acuerdo CG/18/10 intitulado “**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE MODIFICA EL “REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE**”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 19 de noviembre de 2010 mediante el cual aprobó la modificación del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. Que la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche emitió el Decreto 51, publicado el 19 de abril de 2016, mediante el cual se reformó la fracción XIX del artículo 125 Bis al Capítulo XX denominado “Prevenciones Generales” a la Constitución Política del Estado de Campeche.
- III. Que con fecha 4 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprobaron los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- IV. Que en la 8ª Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral verificada el día 4 de julio del 2017 se aprobó el Acuerdo CG/14/17 intitulado “**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Y EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL IEEC**”, que en su Consideración X estableció que el Área coordinadora de archivos: La instancia responsable de administrar la gestión documental y los archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos.
- V. Que con fecha 15 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba la Ley General de Archivos.



- VI. Que con fecha 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
- VII. Que con fecha 15 de febrero de 2022 se designó a la Mtra. Miriam Margarita Rosas Urióstegui, para fungir como Responsable del Área Coordinadora de Archivos conforme al Acuerdo JGE/003/2022 emitido por la Junta General Ejecutiva intitulado “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO, ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, ASESORÍA JURÍDICA Y LA UNIDAD DE GÉNERO”.
- VIII. Que en cumplimiento al artículo 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, sirva el presente para dar a conocer el “**Informe Anual de Actividades 2022**” que rinde el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

MARCO LEGAL:

- I. **Artículos 24, Base VII, 54 fracciones XIX bis y 125 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche;** que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículos 23, 26, 27 y 28 , de la Ley General de Archivos;** que se tiene aquí por reproducidos como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1º, 3º, 242, 244, 247, 249, 253 fracciones I y II, 278 fracción XXIV, 280 fracción XVIII y 280 quinquies fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículo 45 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículos 14 fracción III de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- VI. **Artículo Décimo, fracción I de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.



- VII. **Artículo 5° fracción III y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**; que se tienen aquí por reproducidos como si a letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo constitucional, público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Que a todas sus unidades administrativas le son aplicables los principios rectores en materia electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad y principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, no discriminación, progresividad, pro persona y universalidad rectores de las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- II. Que el Consejo General, es el órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que entre sus atribuciones se encuentran conocer de los informes trimestrales y anuales que el Área Coordinadora de Archivos que rinda a través de su responsable con fundamento en los artículos 254 y 278 fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- III. Que en su parte conducente, el artículo 280 *quinquies* de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, establece que el Área Coordinadora de Archivos, es la unidad administrativa dependiente de la Presidencia, que deberá promover y asegurarse que las direcciones ejecutivas, los órganos técnicos y las unidades administrativas del Instituto Electoral, así como los consejos distritales y municipales que funcionen durante los procesos, lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos.
- IV. Que la Ley General de Archivos en su artículo 28 establece que el Área Coordinadora de Archivos es competente para elaborar con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración e histórico, los instrumentos de control archivístico, elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), coordinar los procesos de valoración y disposición documental, coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos, brindar asesoría técnica para la operación de los archivos, elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos, coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos, coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación y las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.
- V. Que los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos en su artículo Décimo, fracción I del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información



Pública y Protección de Datos Personales establecen que el Área Coordinadora de Archivos tiene dentro de sus atribuciones diseñar, proponer, desarrollar, instrumentar los planes, programas y proyectos de desarrollo archivístico, elaborar las políticas y medidas técnicas para la regulación de los procesos archivísticos durante el ciclo vital de los documentos de archivo, formular los instrumentos de control archivístico, fungir como Secretario en el Grupo interdisciplinario, participar como invitado permanente en las sesiones del Comité de Transparencia, y las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

- VI. Que el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la calidad mencionada en las consideraciones III y IV, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche rinde el **“Informe Anual de Actividades 2022”** (enero - diciembre):

INFORME:

1. Que en el mes de enero, se publicó en el portal institucional de este sujeto obligado el “Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2022 (PADA) del Instituto Electoral del Estado de Campeche” en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Archivos.
2. Que durante el mes de enero se publicó en tiempo y forma en el portal de Internet de este instituto electoral el “Informe Anual de Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2021” en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General de Archivos.
3. Durante el mes de enero se publicó el documento de control archivístico denominado “Cuadro General de Clasificación Archivística” atendiendo a la información remitida por las diversas unidades administrativas que integran este sujeto obligado que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.
4. Durante el mes de enero se publicó el documento de control archivístico denominado “Catálogo de Disposición Documental” el cual fue integrado atendiendo a la información remitida por las diversas unidades administrativas que integran este instituto electoral y que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.
5. Se solicitó a las unidades administrativas del instituto electoral los documentos de control y consulta archivísticos denominados: Inventarios documentales y guías simples de archivos para su estudio y análisis a fin de emitir las recomendaciones necesarias para su homologación.
6. Se asesoró a las unidades administrativas respecto al llenado de los Inventarios y guías simples de los archivos de trámite del año 2022.
7. Se elaboraron los formatos siguientes: Ficha de valoración técnica de valoración documental, inventario de transferencia primaria, secundaria y su instructivo, formato de oficio para solicitud de transferencia primara y secundaria, acta de transferencia primeria y secundaria, vales de



- préstamo del archivo de concentración, registro topográfico e instructivo, formato de dictamen de valoración primaria y secundaria, formato de inventario de baja documental, formato de desincorporación de documentos de apoyo administrativos, formato de calendario de caducidad.
8. Se elaboró el proyecto de reglas de operación del Grupo Interdisciplinario en materia Archivística del Instituto Electoral del Estado de Campeche
 9. Se iniciaron los trabajos del proyecto de Manual de Proceso de Gestión Documental y Administración de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche y sus anexos.
 10. Se inicio con el proyecto de Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche en materia de archivos.
 11. Se realizaron reuniones de trabajo con personal de archivo de trámites con algunas áreas operativas del instituto a fin de asesorar respecto el llenado de los inventarios para transferencia.
 12. Se asesoró a las unidades administrativas respecto del llenado de las fichas técnicas de valoración documental para la actualización del catálogo de disposición documental.
 13. Se realizaron visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información de las fichas técnicas de valoración documental.
 14. El personal del Área Coordinadora de Archivos Participo asistió a la conferencia magistral "Archivos Municipales" que se llevó a cabo el día 22 de junio de la presente anualidad impartido por el Mtro. Jorge Nacif Mina, director general de archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
 15. El personal del Área Coordinadora participó el taller de Procedimiento de Baja documental contable y Desincorporación.
 16. El personal del Área Coordinadora de Archivos Participo en el video curso denominado "Organización y conservación de archivos: Aspectos Legales" impartido por personal de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
 17. El personal del Área Coordinadora de Archivos participo en los cursos denominados Justicia Electoral Inclusiva y Derecho Electoral para No Abogados impartidos por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



18. El personal del Área Coordinadora del IEEC participó en una reunión de trabajo con la Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en relación al Programa en un software de gestión documental en su sujeto obligado.
19. El personal del Área Coordinadora de Archivos sostuvo una reunión de trabajo con el Responsable de la Unidad de Sistemas Tecnologías y Cómputo en la que se trató el tema relativo a la creación de una aplicación que tendrá dentro de sus objetivos sistematizar la creación de expedientes y la calendarización de las caducidades de los archivos concatenado con los inventarios generales y el Catalogo de Disposición Documental.
20. El personal del Área Coordinadora de Archivos Participo al curso "Elaboración del cuadro de clasificación archivística y catálogo de disposición documental, impartido por funcionarios del Archivo General de la Nación.
21. El personal del Área Coordinadora de Archivos Participo al curso Clasificación de información reservada, impartido por funcionarios COTAIPEC.
22. Se realizaron supervisión con algunas unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche de los documentos: "Inventario General 2022" y "Guía Simple 2022", tomando en cuenta la clasificación y descripción de expedientes y plazos establecidos en los Catálogos de Disposición Documental que resulten aplicables, dicha información será analizada en su momento por el Área Coordinadora de Archivos, el Responsable del Archivo de Concentración en trabajo mancomunado con los responsables de los archivos de trámite de este Instituto Electoral.
23. Se solicitó a los titulares de las unidades administrativas el nombramiento o ratificación de los responsables de los archivos de trámite. En consecuencia, dentro del plazo establecido, se recibieron los nombramientos correspondientes por el Área Coordinadora de Archivos de este sujeto obligado.
24. Se realizó la plática "Atribuciones de la Ley General de Archivos" dirigida a los responsables del archivo de trámite de cada área.
25. Se realizó la inscripción en el Sistema Institucional de Archivos (SIA) del Instituto Electoral del Estado de Campeche en el Registro Nacional de Archivos (RNA).
26. Que derivado de la austeridad presupuestal no fue posible contar con personal ni la habilitación del espacio físico para el funcionamiento del archivo de concentración del Instituto, así como los recursos materiales necesarios a fin de poder ejecutar la transferencia primaria de los archivos de trámite que guardan y custodian las unidades administrativas del IEEC,



adicionalmente no se cuenta con la persona responsable del archivo de concentración por lo que no fue posible realizar transferencia ni bajas documentales; también se informa la inexistencia de información, clasificación de información, reservada o confidencial.

CONCLUSIONES:

ÚNICA: Que el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche durante este período a informar cumplió las actividades que le competen en apego a las facultades y obligaciones conferidas en la legislación aplicable y atención a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

ATENTAMENTE

MTRA. MIRIAM MARGARITA ROSAS URIOSTEGUI
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".